

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
TEL: 2923-879
D.C.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
23
24
25
26
27
28



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPañÍA PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO S.A.- AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día [REDACTED],

ante mí, **ABOGADO LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO, NOTARIO** [REDACTED] comparece el

señor **LEONARDO DE WIND CÓRDOVA**, de estado civil casado, de ocupación empleado, domiciliado en esta ciudad de Machala, quien interviene en calidad de Gerente y representante legal de la **COMPañÍA PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO S.A.**, según consta del nombramiento con el que acredita su personería e intervención, el mismo que se adjunta como habilitante a la presente, y debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas de la Compañía Pesquera e Industrial Bravito S. A., celebrada el [REDACTED], la misma que se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado la cédula de ciudadanía respectiva; con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente escritura pública de [REDACTED]

[REDACTED] **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPañÍA PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO S.A.**, para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escritura Públicas que

ABG. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

ABG. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
TEL: 2923-879
D.C.

1 mantiene a su cargo, sírvase insertar una de **AUMENTO DE**
2 **CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
3 **PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO S.A.**, al tenor de las
4 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

5 Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el
6 señor **LEONARDO DE WIND CÓRDOVA**, en calidad de Gerente,
7 quien también ejerce la Representación Legal, judicial y
8 extrajudicial de la Compañía **PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO**
9 **S.A.**. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado,
10 de ocupación empresario, de nacionalidad ecuatoriana,
11 domiciliado en esta ciudad de Machala, cantón Machala,
12 Provincia de El Oro, quien otorga la presente Escritura Pública,
13 debidamente autorizada por la Junta Universal de Accionistas
14 celebrada el día Viernes **[REDACTED]** de los mil once de

15 que conjuntamente con el respectivo nombramiento se agregan
16 al presente instrumento público como documentos habilitantes,
17 acreditando su personería e intervención. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

18 **ANTECEDENTES.- UNO.-** Por Escritura Pública autorizada por el
19 Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera
20 Román, el doce de Octubre de mil novecientos setenta y ocho, se
21 constituyó la Compañía **PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO**
22 **C.LTDA.**, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del
23 Cantón Machala, con el Número Ciento Setenta y Dos, el
24 veintisiete de Octubre de Mil Novecientos Setenta y Ocho; **DOS.-**
25 Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo
26 del Cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart Vicenzini, el
27 veintiocho de Abril de Mil Novecientos Ochenta y dos, la misma
28 que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

L.A.C

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

TEL: 2923-879

D.C.

1 el Número Nueve, el veinticinco de Mayo de mil novecientos
2 ochenta y dos, la compañía procedió a Aumentar su Capital
3 Social, y Reformar su Estatuto Social; **TRES.-** Mediante Escritura
4 Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Machala,
5 Doctor José Javier Cabrera Román, el seis de Diciembre de mil
6 Novecientos ochenta y dos, la misma que fue inscrita en el
7 Registro Mercantil del Cantón Machala, el cuatro de Abril de mil
8 Novecientos ochenta y tres, la compañía procedió a Aumentar su
9 Capital Social, y Reformar su Estatuto Social; **CUATRO.-** Mediante
10 Escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón
Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, el cinco de Octubre
de mil novecientos ochenta y cuatro, la misma que fue inscrita
en el Registro Mercantil del cantón Machala, con el Número
trescientos sesenta y tres, el nueve de Noviembre de Mil
Novecientos ochenta y cuatro, la compañía procedió a Aumentar
su Capital Social y Reformar su Estatuto Social; **CINCO.-**
Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo
del Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, el
diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho, la misma
que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con
el Número doscientos trece, el trece de Junio de mil novecientos
ochenta y ocho, la compañía procedió a transformarse de
23 **PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO C. LTDA., a PESQUERA E**
24 **INDUSTRIAL BRAVITO S.A.,** y Reformó íntegramente su Estatuto
25 Social; **SEIS.-** Mediante Escritura Pública celebrada ante el
26 Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera
27 Román, el veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa, la
28 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

ABG. JOSÉ T. AGUILAR-CORBELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

ABG. JOSÉ T. AGUILAR-CORBELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
TEL: 2923-879
D.C.

1 Machala, con el Número Ciento cuarenta y uno, el once de Marzo
2 de mil novecientos noventa y uno, la compañía procedió a
3 Aumentar su capital Social, y Reformar su Estatuto Social;
4 **SIETE.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario
5 Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera Román,
6 el veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, la
7 misma que fue inscrita en el registro Mercantil del Cantón
8 Machala, con el Número Ciento veintitrés, el treinta de Marzo de
9 mil novecientos noventa y cuatro, la compañía procedió a
10 Aumentar su capital Social y Reformar su estatuto Social;
11 **OCHO.-** Mediante escritura Pública celebrada ante el Notario
12 Segundo del cantón Machala, Abogado Lucio Telvit Aguilar
13 Coello, el veintisiete de Noviembre de dos mil nueve, la misma
14 que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con
15 el Número mil seiscientos sesenta y cinco, el veintiocho de
16 Diciembre de dos mil nueve, la compañía procedió a Aumentar su
17 Capital Social, y Reformar su Estatuto Social; **NUEVE.-** Que
18 mediante Junta Universal de Accionistas, celebrada el día viernes
19 ~~señalado del presente Once, la compañía resolvió~~
20 **Uno.-** Aumentar el Capital Social de la Compañía de
21 **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE**
22 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** a **TRESCIENTOS**
23 **VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**
24 **UNIDOS DE AMERICA,** es decir un aumento de ~~NOVENTA Y DOS~~
25 ~~MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE~~
26 ~~AMERICA;~~ y, **Dos.-** Reformar el Estatuto Social en su Artículo
27 Quinto, referente al Capital Social, de conformidad a lo resuelto
28 en la Junta Universal de Accionistas que se hace referencia en

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

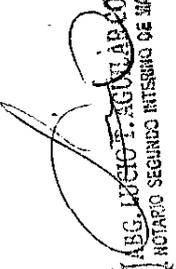
ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

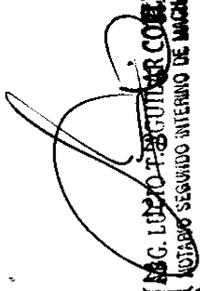
TEL: 2923-879

D.C.

1 líneas anteriores y constante en el Acta correspondiente, y que
2 certificada se adjunta como documento habilitante.- **CLÁUSULA**
3 **TERCERA.-DECLARACIONES:** Con los antecedentes antes
4 expuestos el señor **LEONARDO DE WIND CÓRDOVA**, en calidad
5 de Gerente y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la
6 Compañía **PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO S.A.**, declara lo
7 siguiente: **Uno.-** Que todos los participantes en el presente
8 Aumento de Capital son de nacionalidad ecuatoriana; **Dos.-** Que
9 la Junta Universal de Accionistas celebrada el día Viernes
10 veintiuno de Octubre de dos mil once, resolvió Aumentar el
11 capital social de la Compañía en la suma de **NOVENTA Y DOS MIL**
12 **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
13 **AMERICA** ✓ para que sumado al capital actual que es de
14 **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE**
15 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; ✓ llegue a sumar el total de
16 **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE**
17 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; ✓ el cual representa ocho
millones cientos veinte mil acciones ordinarias y nominativas de
cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada
una, ✓ todo de conformidad con lo que establece el Acta de la
Junta Universal de Accionistas que se hace referencia en líneas
anteriores; **tres.-** Que como consecuencia de lo anterior se
reforma el Artículo Quinto, del Capital Social, el mismo que a
24 futuro dirá: **"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El
25 capital social de la compañía es de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO**
26 **MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
27 **DE AMERICA (US \$ 324.800,00)**, dividido en **OCHO MILLONES**
28 **CIENTO VEINTE MIL (8'120.000)**, acciones ordinarias y



ABG. LUCIO T. AGUIAR COBELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA



ABG. LUCIO T. AGUIAR COBELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA



NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

TEL: 2923-879

D.C.

1 nominativas de Cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos
2 de América (US \$ 0.04) cada una"; y, **CUATRO.- AUTORIZO** al
3 Representante Legal para que legalice lo resuelto en la presente
4 junta, y cumpla con los requisitos y solemnidades legales, todo
5 de conformidad con lo establecido en el Acta de la Junta que se
6 hace referencia. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El
7 señor **LEONARDO DE WIND CÓRDOVA**, en calidad de Gerente, y
8 quien ejerce la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la
9 Compañía **PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO S.A.**, **DECLARA**
10 **BAJO JURAMENTO QUE:** El Aumento de Capital acordado por la
11 Junta Universal de Accionistas celebrada el veintiuno de Octubre
12 de dos mil once, se encuentra suscrito en su totalidad y pagado
13 el ciento por ciento cada una de las acciones ordinarias y
14 nominativas de Cuatro Centavos de dólar de los Estados Unidos
15 de América cada una, esto es con Reinversión de Utilidades del
16 ejercicio económico del año Dos Mil Diez, según el Artículo
17 Cuarenta y Siete del Reglamento para la aplicación de la Ley
18 Orgánica de Régimen Tributario Interno. Así mismo declara que
19 la compañía de su representación no tiene contratos con ninguna
20 institución del Estado Ecuatoriano. Agregue usted señor notario
21 las demás cláusulas y formalidades de estilo para la plena validez
22 de este instrumento público.- f) Ilegible (Patricia Flores Sánchez,
23 ABOGADA, Matrícula Profesional número 748 del Colegio de
24 Abogados de El Oro).- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que
25 conjuntamente con los respectivos documentos habilitantes que
26 se agregan quedan elevados a Escritura Pública con todo el
27 valor legal. Se observaron los preceptos legales que el caso
28 requiere y leída que fue íntegramente por mí el Notario al

EL TEXTO DE ESTA PÁGINA CONTIENE EN LA ÚLTIMA HOJA

ABG. LUCIO T. AGUILAR-COBELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

ABG. LUCIO T. AGUILAR-COBELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO S. A., CELEBRADA EL VIERNES 21 DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.

En la ciudad de Machala, hoy día Viernes Veintiuno de Octubre de Dos Mil Once, en las oficinas de la Compañía **PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO S. A.**, ubicada en la Avda. Circunvalación Sur Oeste (Barrio Los Pinos), siendo las diez horas treinta minutos (10:30 AM), se reúnen los siguientes accionistas:

- 1.-) **CARLOS ARTURO BUCHELLI MOREJON**, por sus propios derechos, poseedor de 1.322 ✓ acciones ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dólar cada una, las cuales representan el 0.02% del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 2.-) **LEONARDO DE WIND CORDOVA**, por sus propios derechos, poseedor de 1'079.148 ✓ acciones ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dólar cada una, las cuales representan el 18.57% del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 3.-) **MAURICIO DE WIND CORDOVA**, por sus propios derechos, poseedor de 2'976.226 ✓ acciones ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dólar cada una, las cuales representan el 51.23% del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 4.-) **ALEX LEONARDO DE WIND NEIRA**, por sus propios derechos, poseedor de 11.425 acciones ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dólar cada una, las cuales representan el 0.20% del capital social suscrito y pagado de la compañía; ✓
- 5.-) **(HRDOS.) DE JOSÉ ALEJANDRO MORENO MALDONADO**, por sus propios derechos, representados por la Señora Fanny Evangelina Rivera Rodríguez, poseedores de 1'675.064 ✓ acciones ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dólar cada una, las cuales representan el 28,83% del capital social suscrito y pagado de la compañía; y,
- 6.-) **MARÍA ALEJANDRA ORDOÑEZ BUCHELLI**, por sus propios derechos, representada por el Señor Carlos Arturo Buchelli Morejon, poseedora de 66.815 acciones ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dólar cada una, las cuales representan el 1.15% del capital social suscrito y pagado de la compañía; ✓

ABG. JACINTO T. AGUIAR COELLO
SECRETARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA



Concurrencia que representa el Cien por Ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que deciden constituirse en JUNTA UNIVERSAL de accionistas, al tenor de lo que establece el Artículo 238 de la Ley de Compañía, en concordancia con el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; ✓
- 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL; ✓
- 3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; Y, ✓
- 4.- AUTORIZAR AL GERENTE PARA QUE LEGALICE TODAS LAS RESOLUCIONES QUE ADOpte LA PRESENTE JUNTA. ✓

Preside la presente Junta el accionista Mauricio de Wind Córdova, en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario de la misma el accionista Leonardo de Wind Córdova, Gerente. Seguidamente el Presidente de la Junta solicita se elabore la lista de los accionistas presentes para constatar una vez más el quórum legal y reglamentario, necesario para la realización de este tipo de juntas, constatado el mismo la Presidencia declara instalada la Junta, procediendo a solicitar se de lectura al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA**. Referente al aumento de capital social de la compañía, el Señor Leonardo De Wind Córdova, en su calidad de Gerente, propone a la Junta que se debe aumentar el Capital Social de la empresa para contar con más recursos para el cumplimiento de sus actividades, mejorar su infraestructura y seguir operando con solvencia, por lo que mociona que la compañía debe incrementar su capital en por lo menos, **NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS, 00/100 DOLARES, (US \$ 92,400.00)**, el mismo que sumado al capital social actual que es de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS, 00/100 (US \$232,400.00)** alcanzaría la suma de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS, 00/100 DOLARES (US \$ 324,800.00)**. La Junta por [REDACTED] acepta la moción del Señor Gerente, resolviendo aprobar el [REDACTED] en los términos expresados.

Luego se pasa a tratar el SEGUNDO PUNTO del Orden del Día, referente a la **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL**, el Señor Leonardo De Wind Córdova, en su calidad de Gerente, manifiesta que el aumento propuesto de **US \$ 92,400.00** debe ser suscrito y pagado en su totalidad con la Cuenta [REDACTED] en amparo a lo dispuesto en el Artículo 47 del Reglamento Para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, acorde al balance de dicho ejercicio y en proporción al actual porcentaje que cada accionista mantiene como capital en la compañía. Los asistentes en forma [REDACTED] por el Señor Gerente; y, resuelven aprobar la suscripción y forma de pago, de la siguiente manera:

ABC. LIC. T. AGUIRRE-COELLO
 NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

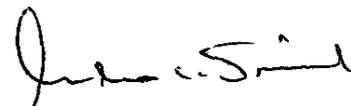
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES SUSCRITAS	CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO - REINV/UTILID.	TOTAL CAPITAL
CARLOS ARTURO BUCHELLI MOREJON	52.88	527	21.08	21.08	73.96
LEONARDO DE WIND CORDOVA	43,165.92	429.059	17,162.36	17,162.36	60,328.28
MAURICIO DE WIND CORDOVA	119,049.04	1'183.318	47,332.72	47,332.72	166,381.76
ALEX LEONARDO DE WIND NEIRA	457.00	4.542	181.68	181.68	638.68
(HRDOS.) DE JOSE ALEJANDRO MORENO MALDONADO	67,002.56	665.989	26,639.56	26,639.56	93,642.12
MARIA ALEJANDRA ORDOÑEZ BUCHELI	2,672.60	26.565	1,062.60	1,062.60	3,735.20
TOTAL:	232,400.00	2'310.000	92,400.00	92,400.00	324,800.00

A continuación se pasa a tratar el **TERCER PUNTO** del Orden del Día, referente a **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**, el Señor Leonardo De Wind Córdoba, en su calidad de Gerente, manifiesta que como consecuencia del aumento de capital de la compañía, resuelto en esta Junta, debe procederse a la reforma del Estatuto, específicamente el Artículo Quinto, proponiendo que el mismo quede de la siguiente manera: **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$324,800.00)** dividido en **OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL (8'120.000)** acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.04) cada una". Los asistentes a la Junta en forma unánime aprueban favorablemente lo expuesto por el Señor Gerente, reformándose en consecuencia el Estatuto Social de la compañía. Tratado y resuelto el Tercer punto de la agenda, los accionistas pasan a tratar el **CUARTO** punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **AUTORIZAR AL GERENTE PARA QUE LEGALICE TODAS LAS RESOLUCIONES QUE ADOpte LA PRESENTE JUNTA.** Con relación este punto del orden del día, los accionistas manifiestan que una vez resuelto el aumento del capital social dentro del capital autorizado, el Gerente y Representante Legal de la compañía, debe proceder a dar cumplimiento a lo que establece el capítulo III del reglamento referido en líneas anteriores, es decir a protocolizar la presente acta, solicitar al Notario se anote al margen de la matriz de la escritura de la constitución de la compañía, la marginación e inscripción en el Registro Mercantil de Machala; y, remitir una copia a la Superintendencia de Compañías para su registro, luego de las deliberaciones los accionistas resuelven por **UNANIMIDAD** autorizar al Gerente, y Representante Legal para que proceda con lo antes indicado. Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día la presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de reinstalada la junta se procede a dar lectura al contenido dicho documento, el mismo que es aprobado y ratificado, procediendo a firmar la presente acta como constancia de haber actuado en la misma. Siendo las once horas treinta minutos, la presidencia declara clausurada la junta.- F).- Sr. Leonardo De Wind Córdoba; GERENTE- SECRETARIO, ACCIONISTA; F).- Sr. Mauricio De Wind Córdoba, PRESIDENTE, ACCIONISTA; F).- Sr. Carlos Arturo Buchelli Morejón, ACCIONISTA; F).- Sra. Fanny E. Rivera Rodríguez, Por: (HRDOS). DE JOSE ALEJANDRO MORENO MALDONADO, ACCIONISTAS; f).- Sr. Alex Leonardo De Wind Neira, ACCIONISTA; y, F).- Sr. Carlos Arturo Buchelli Morejón, Por: María Alejandra Ordoñez Buchelli, ACCIONISTA.-

ARG. LEGIT. AGUILAR COBILLO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la Compañía, al que me remito en caso de que sea necesario.

Machala, 21 de Octubre de 2011 ✓


Sr. Leonardo De Wind Córdoba,
GERENTE - SECRETARIO

INGHIERO EN BLANCO

**PESQUERA E INDUSTRIAL
BRAVITO S.A.**
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Machala, 29 de Abril del 2010

Señor
LEONARDO DE WIND CORDOVA
Ciudad.-



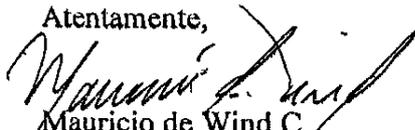
Estimado señor de Wind:

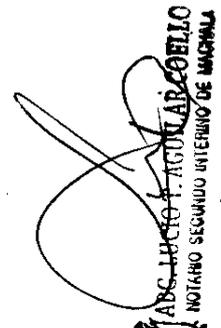
Cúmpleme hacer conocer a Usted que la Junta General Universal de Accionistas de Pesquera e Industrial Bravito S.A. celebrada el día Jueves 29 de Abril del 2010; por unanimidad, tuvo el acierto de reelegir a usted, para el cargo de GERENTE DE LA COMPAÑÍA, como tal su representante legal, judicial, extrajudicial y para que intervenga en todos los actos, contrato y negocios sociales con los deberes y atribuciones establecidas en los Estatutos de la Compañía. El tiempo de duración será de dos años.

Pesquera e Industrial Bravito S.A. fue constituida el 12 de Octubre de 1978; mediante Escritura Pública de transformación de la Compañía de responsabilidad limitada Pesquera e Industrial Bravito Cía Ltda. en compañía anónima con la denominación Pesquera e Industrial Bravito S.A. se otorgó en la ciudad de Machala el 19 de Abril de 1988 ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José Cabrera Román, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañía abogado Necker Franco Maldonado, mediante resolución No. 88-6-1-1-0058 de 06-131988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con No. 213 el 13 de Junio de 1988.

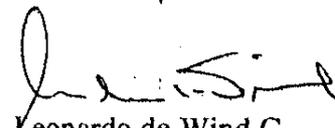
Formulo los mejores votos por el éxito de su administración.

Atentamente,


Mauricio de Wind C.
PRESIDENTE
C.I. 0700561632


ABC LUCIO F. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

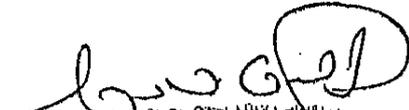

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía Pesquera e Industrial Bravito S.A.
Machala, 29/Abril/2010.

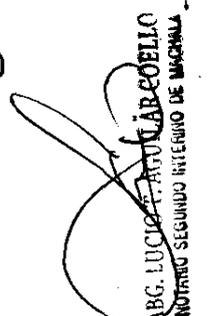

Leonardo de Wind C.
GERENTE
C.I. 0700527278

CERTI

FICO: Que el presente Nombramiento de **GERENTE** de la Compañía **PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO S.A.,** otorgado a favor de: **LEONARDO DE WIND CORDOVA,** queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 554 y anotado en el Repertorio bajo el No. 1.031.x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 20 de Mayo del 2.010

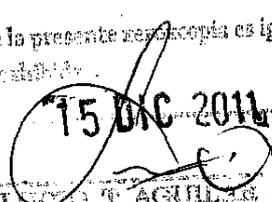

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA


ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

CERTIFICO: Que el presente Nombramiento de **GERENTE** en foto copia de la Compañía **PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO** otorgado a favor de: **LEONARDO DE WIND CORDOVA,** es igual a su original, el mismo que consta inscrito en el Registro Mercantil con el No. 554 y anotado en el Repertorio bajo el No. 1.031, el 20 de Marzo del 2.010.- Machala, a once de Abril del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

DOY FE: Que la presente reproducción es igual al original que me fue exhibida.
MACHALA, 15 DIC 2011 DE 2.00.....


ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0780050407001
 RAZON SOCIAL: PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO S.A
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: DE WIND CORDOVA LEONARDO.

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 27/11/1978 FEC. CONSTITUCION: 27/11/1978
 FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FEC. ACTUALIZACION: 04/03/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 PRODUCCION DE CAMARON

DIRECCION PRINCIPAL:
 Provincia: EL ORO. Cantón: MACHALA. Parroquia: MACHALA. Barrio: LOS PINOS. Calle: NOVENA SUR. Número:
 S/N Intersección CIRCUNVALACION SUR Oficina: P.B. Referencia ubicación: JUNTO A ESCAVI. Telefono Trabajo:
 072927007 Fax: 072927028. Apartado Postal: 800079. Telefono Trabajo: 072927028. Telefono Trabajo: 072927028
 Email: bravito@ecua.net.ec.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO DEL IVA
- ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001 001 01 001 ABIERTOS: 1
 CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL EL ORO EL ORO

[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Handwritten Signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

[Handwritten Signature]
 ABG. LUCIO T. AGUILAR COBELLO
 NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

Usuelo: EVCA3E2AS Lugar de emisión: VACA LANA DE OCTUBRE DE 2011 Fecha y hora: 04:01:2008 (2011)
 VEJAY SANTA ROSA

DOY FE: Que la presente es copia igual al original
 que me fue exhibido. 15 ABR 2011
 MACHALA, DE 2008

ABG. LUCIO T. AGUILAR COBELLO
 NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

REGISTRACION 74487344E

COLOMBIA NEIRA EMPLEADO

SUPERIOR

RAUL DE WIND

EMMA CORDOVA

MACHALA

14/04/2020

0400288

CIUDADANIA

070052727

DE WIND CORDOVA LEONARDO

SANTA ELENA/SANTA ELENA/SANTA ELENA

12 JULIO 1941

001- 0066 00205 H

SANTA ELENA/ SANTA ELENA

SANTA ELENA 1941

Leonardo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

039-9055
NÚMERO

0700527278
CÉDULA

DE WIND CORDOVA LEONARDO

EL ORD
PROVINCIA
MACHALA
PARROQUIA

MACHALA
CANTÓN
MACHALA
ZONA

Leonardo

(F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA



DOY FE: Que la(s) presen^(a) 2
(son) igual(es) al (a) Leonardo CORDOVA
MACHALA, 15 DE JULIO 2011

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

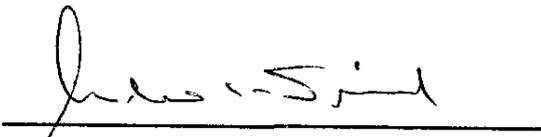
© 2013 B.M. B. INC.
PAGINA EN LEGAL
1

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

TEL: 2923-879

D.C.

1 compareciente, quien se ratifica en todo lo expuesto y firma
2 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----
3
4

5 
6

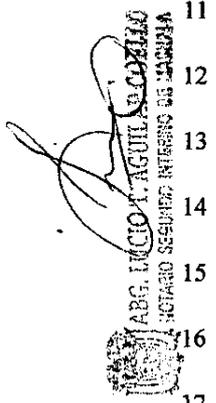
7 **SR. LEONARDO DE WIND CÓRDOVA**

8 **GERENTE DE LA COMPAÑÍA**

9 **PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO S.A**

10 R.U.C. No. 0790050487001

11 C. C. No. 070052727-8

12 
13
14
15
16
17

18 

19 **AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO**

20 **Notario Segundo Interino del Cantón Machala**

21 
22
23

24 **SE OTORGÓ ANTE MÍ, en fe de ello confiero este TERCER**
25 **TESTIMONIO CERTIFICADO, que sello, firmo y rubrico, en nueve fojas**
26 **útiles, en el lugar y fecha de su celebración.-----**



27 

28 **ABG. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO**

Notario Segundo Interino Del Cantón Machala


Abg. Lucio T. Aguilar Coello
NOTARIO SEGUNDO INTERINO
MACHALA - ECUADOR

PAGINA EN BLANCO

L.A.C.

NOTARIO SEGUNDO MACHALA
TEL. 2 923-879

.....ZÓN: Siento como tal, que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el *Artículo SEGUNDO* de la Resolución No. *SC-DIC-M-11.0000533*, de fecha veintidós de Diciembre del dos mil once, dictada por el *Abogado Carlos Murrieta Mora*, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, mediante la cual aprueba el AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA CAMARONERA BRAVOGRANDE S.A., celebrado por escritura pública ante mi Abogado Lucio Telvit Aguilar Coello, el quince de Diciembre del dos mil once, habiéndose tomado nota al margen de la escritura pública matriz de *CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: " PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO C. LTDA. "*, celebrada el doce de Octubre de mil novecientos setenta y ocho, ante el Doctor José Javier Cabrera Román, Notario Segundo del cantón Machala.-----

Machala, 26 de Diciembre del 2011

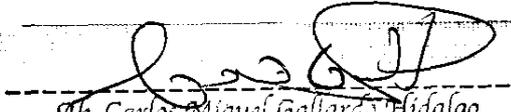


AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA

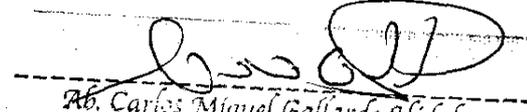


Registro Mercantil Machala

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. SC.DIC.M.11.0000533, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 22 de Diciembre del 2.011; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.649 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.841.- Machala, a veintiocho de Diciembre del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x--x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

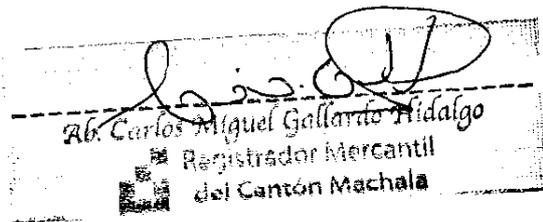

Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, veintiocho de Diciembre del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una

Copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía **PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO S.A.**- Machala, a veintiocho de Diciembre del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

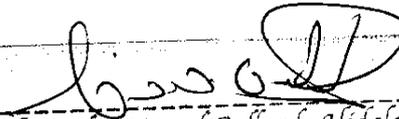


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Constitución de la Compañía **PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO C. LTDA.**, a foja No. 279 del Registro Mercantil del año 1.978; al margen de la Escritura Pública de Transformación a Compañía Anónima **PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO S.A.**, y Reforma de Estatutos, a foja No. 1.017 del Registro Mercantil del año 1.988; al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la aludida compañía, a foja No. 712 del Registro Mercantil del año 1.991; al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. 611 del Registro Mercantil dl año 1.994; al margen de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos, de la antes mencionada compañía, a foja No. 4.243 del Registro Mercantil del año 1.998; y al margen de la última Escritura Pública de

Registro Mercantil Machala

Conversión del Capital social, Amento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía en mención, a foja No. 10.879 del Registro Mercantil del año 2.009.- Machala, a veintiocho de Diciembre del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala